

Notaria Décimo Cuarta



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA PÚBLICA
DECIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

Jr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO, CAMBIO DE VALOR
DE ACCIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.**

OTORGADO POR: COMPAÑÍA INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.

CUANTÍA: USD. \$ 632,660.000

DI: 3, COPIAS

*****JLT*****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes dos (02) de Enero del año dos mil siete (2.007), ante mí, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Andrés Arango Azuero, colombiano, mayor de edad de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cali y de paso por esta ciudad de Quito y en uso de su plena capacidad legal, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital Social suscrito y pagado, Cambio de valor

de Acciones Y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía INDUMAIZ DEL ESCUADOR S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene en la celebración de esta escritura pública el señor Andrés Arango Azuero, en su calidad de Apoderado y Representante Legal de la compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., tal como consta del nombramiento que se acompañan, y además, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, copia de cuya acta se acompaña y se la considera como parte integrante de esta escritura pública. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cali y de paso por esta ciudad de Quito y se halla en goce de su capacidad legal para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ocho de mayo del mismo año; posteriormente realizó reforma de estatutos y cambio de domicilio a la ciudad de Guayaquil mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el dieciocho de septiembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de marzo del año dos mil uno. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., reunida el cuatro de diciembre del dos mil seis, por unanimidad de votos aprobó el aumento de Capital Social suscrito y pagado, Cambio de Valor

de Acciones y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía en los términos que constan del acta correspondiente que se agrega como documento habilitante y parte esencial de esta Escritura Pública. **TERCERA: DE CAPITAL.-** La referida Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del cuatro de diciembre del dos mil seis, con el voto unánime de todos los accionistas de la compañía, decidió aumentar el capital social en la suma de seiscientos treinta y dos mil seiscientos sesenta dólares que sumados los veintinueve mil trescientos cuarenta dólares del capital actual, determinan que la compañía tenga un nuevo capital social suscrito y pagado de seiscientos sesenta y dos mil dólares. En cuanto a la forma en que se debe realizarse la suscripción y pago de este aumento de capital, los actuales accionistas aceptaron suscribir el mismo en los porcentajes que se señalan en el acta de junta general que forma parte de la presente escritura pública y en el nuevo cuadro de integración de capital suscrito y pagado que aparece en la misma. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** En vista del aumento de capital, Reforma e los estatutos Sociales de la Compañía y Cambio de Valor de las Acciones de INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., al cual se refiere la cláusula anterior y de la resolución tomada por unanimidad de votos de los accionistas, se aprobó la reforma de los estatutos sociales en los términos que constan en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de cuatro de diciembre del dos mil seis, la cual como queda dicho en copia se incorpora a este documento. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El compareciente en la calidad que interviene y ejerciendo la representación legal de la

compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., bajo juramento, acredita la correcta integración del capital social suscrito y pagado , en la forma y cuantía constantes en el acta de Junta General que se agrega como parte de esta Escritura Publica, así como también que hasta la presente fecha la compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.

SEXTA: FINAL: Sírvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo necesarios para la validez y eficacia de esta Escritura Pública de incorporar como parte esencial de integrante de la misma , el nombramiento del Gerente y el acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas tantas veces mencionada. " Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Dr. DIEGO JARAMILLO TERAN, con matrícula profesional número tres mil seiscientos cincuenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Andrés Arango
SR. ANDRÉS ARANGO AZUERO
C.I. 0926030453

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y SERVICIOS
CARTILLA DE IDENTIDAD EXT. NO. 00200045-3

ANDRES FRANCISCO ARANGO AZUERO
CALI COLOMBIA
09 ABRIL 1962
39 31103 86903 M
QUITO 2006

Arango Azuero
FIRMA DEL REGISTRADO



COLOMBIANA V. 4339 I 2222
CASADO CON: ANA CAROLINA DURAN VELOZ
SUPERIOR APDO. GRAL. INDUMATEZ DEL TENDON
NESTOR ARANGO BONILLA
MARIA HELENA AZUERO
CUMAYACUIL 6 JULIO 2004
6 JULIO 2016 rri
PV 0174979
GYS

Escritura Decimo
Escritura Zapata
Escritura Ecuador



PULGAR DERECHO

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**

PRIMERA.

Copia

De: PODER GENERAL.

Otorgada por: INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.

A favor de: ANDRES FRANCISCO ARANGO AZUERO.

El: 19 DE DICIEMBRE DEL 2003.

Cuantía: INDETERMINADA.

Quito, a 19 de DICIEMBRE 2003. BV del



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO CUARTA
DE CANTON QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

PODER GENERAL
OTORGADO POR:
INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.
A FAVOR DE:
ANDRÉS FRANCISCO ARANGO AZUERO
POR: (INDETERMINADA)
DI 2 COPIAS

12 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República
13 del Ecuador; hoy, día viernes diecinueve de diciembre del dos mil tres, ante mi,
14 Doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA, Notario Décimo Cuarto de este Cantón,
15 compareca el Señor Alvaro José López Gutiérrez, en calidad de Gerente General y
16 Representante Legal de la compañía Indumaiz del Ecuador S.A., según consta del
17 documento que se agrega como habilitante; el compareciente es colombiano, de
18 estado civil casado, domiciliado en Cali - Colombia y de paso por esta ciudad de
19 Quito, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe,
20 bien instruido por mi, el notario; en el objeto y resultados de esta escritura que a
21 celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega,
22 cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. Sirvase incorporar en el Registro de
23 Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el Poder General con
24 Representación Legal contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA-
25 COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente poder general el Señor
26 Alvaro José López Gutiérrez, Gerente General y Representante Legal de Indumaiz
27 del Ecuador S.A., conforme lo acredita el nombramiento debidamente
28 acompaña como documento habilitante SEGUNDA - ANTECEDENTES

Notario Público
Dr. Alfonso Freire Zapata
Notario Público
Dr. Alfonso Freire Zapata



1 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de Indumaiz del Ecuador S.A.
 2 celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil tres, cuya copia se acompaña como
 3 habilitante, autorizó al Gerente General señor Alvaro José López Gutiérrez, para que
 4 confiera Poder General con Representación Legal a favor del ciudadano colombiano
 5 señor Andrés, Francisco Arango Azuero. TERCERA - PODER: Con los antecedentes
 6 expuestos, el compareciente Alvaro José López Gutiérrez, en la calidad de Gerente
 7 General y Representa Legal de Indumaiz del Ecuador S.A, conforme lo prevé los
 8 estatutos sociales de la compañía, proceda por medio del presente instrumento, a
 9 conferir Poder General con Representación Legal, amplio y suficiente, a favor del
 10 ciudadano colombiano ANDRÉS FRANCISCO ARANGO AZUERO, para que a
 11 nombre de Indumaiz del Ecuador S.A. ejerza individualmente, y por tiempo indefinido
 12 la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía sujetándose a las
 13 estipulaciones del estatuto social, especialmente las que constan para el
 14 representante legal de la compañía. El apoderado tendrá, por lo mismo, todas las
 15 atribuciones que para el Gerente General precisan los estatutos sociales de la
 16 Compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
 17 necesarias para la validez de esta escritura pública, que por su naturaleza es de
 18 cuantía indeterminada. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
 19 con todo el valor legal y que la compareciente la acepta en todas sus partes, la misma
 20 que está firmada por el Doctor Diego Jaramillo Terán, afiliado al Colegio de Abogados
 21 de Quito, bajo el número tres mil seiscientos cincuenta y cinco). Para la celebración
 22 de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le
 23 fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
 24 de todo cuanto doy fe.

27 Sr. Alvaro José López Gutiérrez

28 cc. 19181619.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUMAIZ DEL ECUADOR



En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy 19 de diciembre de 2003 a las 14H00 y en el local social de la Compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A. situada en el kilómetro 6½ lado oeste de la vía Guayaquil-Daule, comparece el Señor MARIANO BERNARDO SIERRA SIERRA en representación de la Compañía Corn Products International Inc., mediante carta conforme lo prevé el Art. 211 de la Ley de Compañías; la mencionada accionista es propietaria de 738.500 acciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a un capital de US\$ 29.340,00; constituyéndose así la totalidad de los accionistas de la Compañía "INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A." y por lo mismo representan el ciento por ciento de su capital social. A pesar de no haber sido previamente convocados, los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas al amparo de la facultad que les concede el Art.238 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente de esta Junta, el Señor Mariano B. Sierra quien ha sido designado para tal efecto conforme lo prevén los Estatutos Sociales y actúa como Secretario el Gerente General Doctor Alvaro José López Gutiérrez. La accionista por unanimidad aprueba el siguiente orden del día para la sesión:

UNICO: Designación Apoderado General con Representación Legal.

A fin de evacuar el único punto del orden del día toma la palabra el Doctor Alvaro José López Gutiérrez y propone que se designe como Apoderado General con Representación Legal y por tiempo indefinido de la compañía al señor Andrés Francisco Arango Azuero; la propuesta es aceptada por unanimidad de los accionistas y se ordena que por Gerencia General se otorgue al mencionado poder por Notaría hasta alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente de la Junta dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las 17h00, el Presidente da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los accionistas asistentes y el Secretario que certifica

Sr. Mariano Bernardo Sierra Sierra
Corn Products International Inc.

Alvaro José López Gutiérrez
Gerente General



CornProducts

INTERNATIONAL - Affiliate of Corn Products International, Inc

Km. 8 1/2 vía a Daule
Telfs (593-4) 254700 - 254124
258805 - 258808
Fax: (593-4) 255127 - 254483
P.O.Box 09-06-214
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 16 de Diciembre del 2002

2.16.2002

Señor
Alvaro José Ricardo López Gutiérrez
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., reunida el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. como Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el GERENTE GENERAL individual

La compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 2 de abril de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 8 de mayo del mismo año.

Lo agregado individual vale
Atentamente,

L. Rodríguez

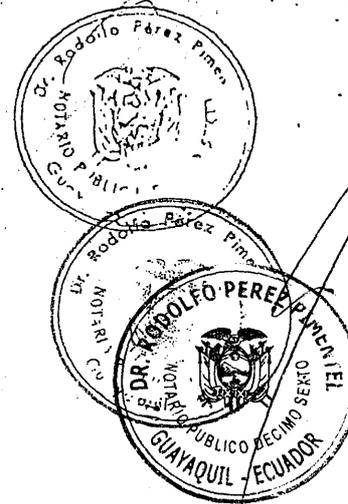
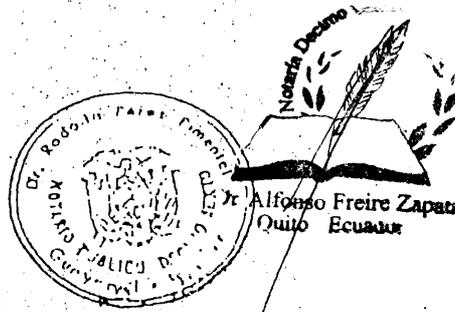
L. Rodríguez
E.C. LUISA R. DE ANDRADE
Presidenta ad-hoc de la Junta General

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía.
Guayaquil, diciembre 16 del 2002

Alvaro José Ricardo López Gutiérrez
Pasaporte No. 19181618
Nacionalidad: Colombiana

LO CERTIFICO ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.-
Guayaquil, 27 DIC. 2002

Maria Diana de Wright
Ab. Maria Diana de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



1.- En la presente fecha queda inscrito el Nomenclato de GERENTE GENERAL de la compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.; a favor de ALVARO JOSE RICARDO LOPEZ GUTIERREZ; de fojas 3.728 a 3.730, Registro Mercantil número 542, Repertorio número 875.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, quince de Enero del dos mil tres.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 40089
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO
EPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *Agg.*



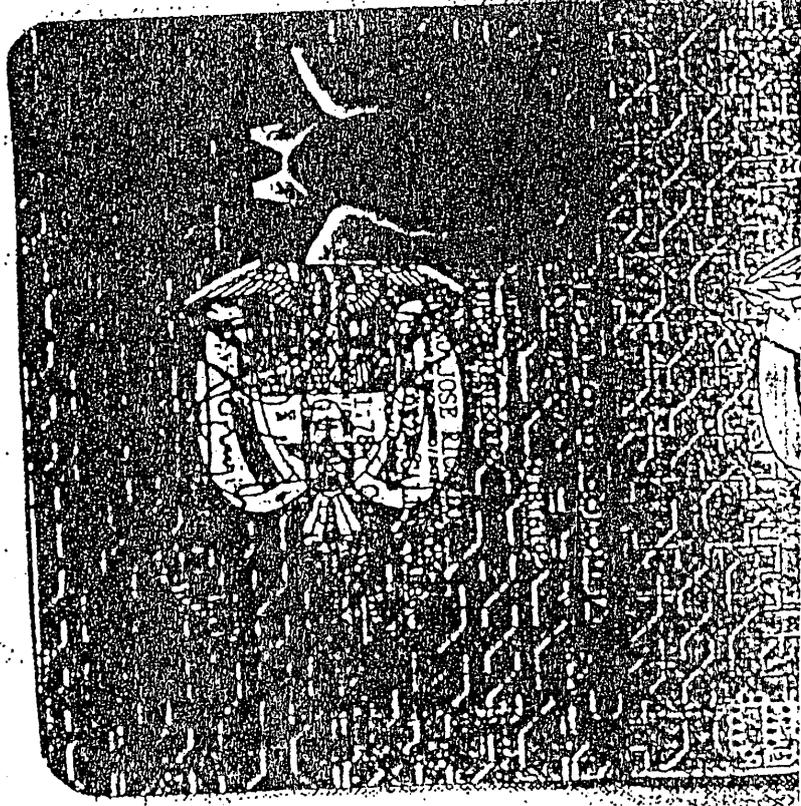
Es fiel Compulsa de la copia que se on once fojas útiles, me presentada y devuelta al interés. Quito, 19 de Enero del 2003

[Signature]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto





Jr Alfonso Freyre Zapata
Quito - Ecuador



Notaria Dec

Alfon
Quit



Tercera
1-03-23

JUZGADO CUARTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA

ESTUDIO JURIDICO
JARAMILLO DAVILA & ASOCIADOS

DR. FABIAN JARAMILLO DAVILA C1925 - (1030)
DR. FABIAN JARAMILLO TERAN
DR. DIEGO JARAMILLO TERAN
Quito - Ecuador

Av: Los Shyris N32-111 y Eloy Alfaro
telefono: (5931) 2561-301 2730-094 2730-511
e-mail: drjaramillo@andina.net.ec
casillero judicial No. 3



SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Yo, Alvaro José López Gutiérrez, colombiano, mayor de edad en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de Indumaiz del Ecuador S.A. conforme aparece del documento que adjunto, respetuosamente acudo ante Usted y digo:

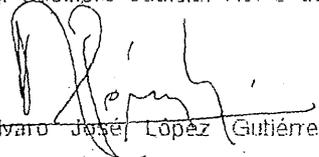
Mediante escritura pública otorgada el 19 de Diciembre del año 2003 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, mi representada Indumaiz del Ecuador S.A. otorgó a través del Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas un poder general a favor del Señor Andrés Francisca Arango Azuero a fin de que éste en nombre de Indumaiz del Ecuador S.A. ejerza todos los derechos y obligaciones que constaban en el mencionado mandato incluyendo la representación legal y extrajudicial del poderdante Indumaiz del Ecuador S.A.

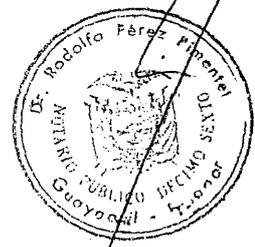
Conforme a la expresa disposición del art. 32 del Código de Comercio comparezco ante su autoridad a fin de que Usted aprobando esta diligencia se sirva ordenar la inscripción de este documento público en los libros que reposan en el Registro Mercantil del Cantón Quito en concordancia con la expresa disposición del art. 30 numeral 9 del mencionado Código de Comercio, ordenándose además que se cumplan las demás formalidades legales para la perfecta ejecución del mandato otorgado, aclarando que se trata de un mandato a un factor mercantil.

Por su naturaleza, la cuantía de esta petición es indeterminada y el trámite es especial.

Designo como mi abogado patrocinador al Doctor Diego Jaramillo Terán, quien recibirá las notificaciones que me correspondan en el Casillero Judicial No. 3 del Palacio de Justicia de Quito.


Dr. Diego Jaramillo Terán
Matrícula 3655-Pichincha


Sr. Alvaro José López Gutiérrez



DISTRITO JUDICIAL DE PICHINCHA
OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES



Ingresado por: Alfonso Freire Zapata
MARLENE GONZALEZ QUITO ECUADOR

Recibida el día de hoy, trece de Enero del dos mil cuatro, a las nueve horas veinte y siete minutos, la demanda seguida por LOPEZ GUTIERREZ ALVARO JOSE, en: 0 fojas 1 ESCRITURA EN COPIAS CERTIFICADAS, 1 TASA Y 1 DEP, X 5 DOL, ORIGINAL Y COPIAS. Sorteada la causa su conocimiento correspondió al JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL y al número de juicio: 17304-2004-0024.

QUITO, 13 de Enero del 2004:

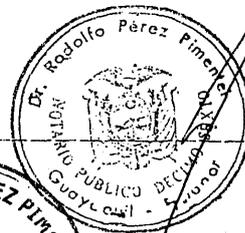
Dr. Wilson Andrade del Pozo
JEFE DE LA OFICINA DE SORTEOS
Y CASILLEROS JUDICIALES



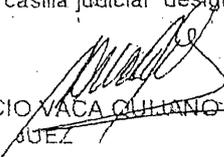
SECRETARIO (A)

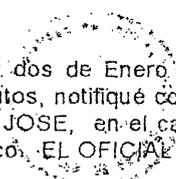
13 ENERO 2004

Recibido hoy	de	de	Las
13	de	13	de
Con	6	copias. Documentación	(si) (no) ()
demandante	6	Copia de la	()
ha cumplido	()	per tasa se	()
Certifico.-	El Secretario del juzgado.		

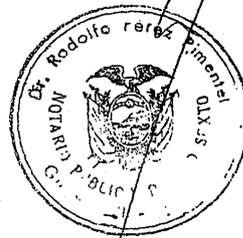


JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 22 de Enero del 2004, las 14h39.-VISTOS.- La solicitud anterior es clara, precisa y reúne los requisitos legales, en consecuencia publíquese en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, por una sola vez, hecho, pasen los autos para dictar sentencia, previa a la aprobación del PODER GENERAL, otorgada por la compañía denominada INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., a favor del Sr. Andrés Francisca Arango Azuero, con los datos consignados.- Téngase en cuenta la casilla judicial designada.- Notifíquese.- /


DR. PATRICIO VACA QUIJANO
JUEZ


En QUITO, a veinte y dos de Enero del dos mil cuatro, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la Providencia que antecede, a LOPEZ GUTIERREZ ALVARO JOSE, en el casillero No. 3 del Dr. JARAMILLO TERAN DIEGO DR., - Certificó, EL OFICIAL MAYOR.-

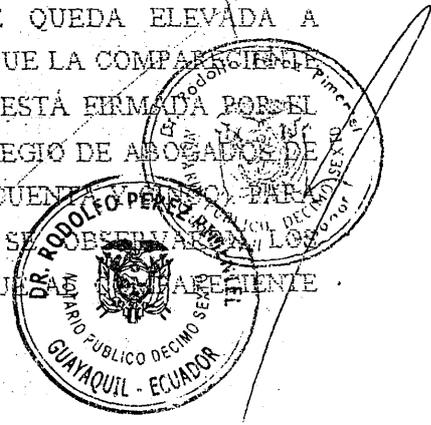
Espacio en Blanco





"INDUMAÍZ DEL ECUADOR S.A.", CONFORME LO ACREDITA EL
 NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA CON
 DOCUMENTO HABILITANTE SEGUNDA.- ANTECEDENTES: *Dr. Alfonso Freire Zapata*
Quito, Ecuador

GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUMAÍZ
 DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL
 TRES, CUYA COPIA SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE, AUTORIZO AL
 GERENTE GENERAL SEÑOR ALVARO JOSÉ LÓPEZ GUTIÉRREZ, PARA QUE
 CONFIERA PODER GENERAL CON REPRESENTACIÓN LEGAL A FAVOR DEL
 CIUDADANO COLOMBIANO SEÑOR ANDRÉS FRANCISCO ARANGO AZUERO.
 TERCERA.- PODER: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE
 ALVARO JOSÉ LÓPEZ GUTIÉRREZ, EN LA CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
 REPRESENTANTE LEGAL DE INDUMAÍZ DEL ECUADOR S.A., CONFORME LO PREVÉ
 LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, PROCEDE POR MEDIO DEL
 PRESENTE INSTRUMENTO, A CONFERIR PODER GENERAL CON
 REPRESENTACIÓN LEGAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A FAVOR DEL CIUDADANO
 COLOMBIANO ANDRÉS FRANCISCO ARANGO AZUERO, PARA QUE A NOMBRE
 DE INDUMAÍZ DEL ECUADOR S.A. EJERZA INDIVIDUALMENTE, Y POR TIEMPO
 INDEFINIDO LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, DE LA
 COMPAÑÍA SUJETÁNDOSE A LAS ESTIPULACIONES DEL ESTATUTO SOCIAL,
 ESPECIALMENTE LAS QUE CONSTAN PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
 COMPAÑÍA. EL APODERADO TENDRÁ, POR LO MISMO, TODAS LAS
 ATRIBUCIONES QUE PARA EL GERENTE GENERAL PRECISAN LOS ESTATUTOS
 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR
 LAS DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTA
 ESCRITURA PÚBLICA, QUE POR SU NATURALEZA ES DE CUANTÍA
 INDETERMINADA. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
 ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y QUE LA COMPARECIENTE
 LA ACEPTA EN TODAS SUS PARTES, LA MISMA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL
 DOCTOR DIEGO JARAMILLO TERÁN, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE
 QUITO, BAJO EL NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, PARA
 LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS
 PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y, LEÍDA QUE LE FUE EN SU PRESENCIA



11

POR MI, EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO CUANTO DOY FE.

EXTRACTO DE DEMANDA.-

Asunto:

Aprobación de Poder General otorgado por la compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A. representada por Alvaro José López Gutiérrez, a favor de ANDRÉS FRANCISCO ARANGO AZUERO, en la notaria décimo cuarta del cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, el 19 de Diciembre del 2003.- Cuantía: Indeterminada.- Trámite: Especial.- Fecha de Iniciación: de enero del 2004.- Defensor Dr. Diego Jaramillo Terán.- Causa de Aprobación de Poder General No. 2004-0024 Dr. Edgar Haro.-

PROVIDENCIA:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 22 de Enero del 2004 Las 14h39.- Vistos: La solicitud anterior es clara, precisa y reúne los requisitos legales, en consecuencia publíquese en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, por una sola vez, hecho, pasen los autos para dictar sentencia, previa la aprobación del PODER GENERAL, otorgada por la compañía denominada INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A. a favor del Sr. Andrés Francisco Arango, con los datos consignados.- Téngase en cuenta la casilla judicial designada.- Notifíquese.- f) DR. PATRICIO VACA QUILIANO.- JUEZ

Lo que comunico para los fines de Ley.-

Lo que comunico a usted para los fines legales, se les advierte la obligación que tienen de acudir casilla judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad para notificar a los

DR. DANNY MORENO MENDOZA

SECRETARIO

02 037 2004





TIENE LA HORA

JARAMILLO DIEGO SECRETARIO

JUEVES

DIRECTOR
NICOLÁS KINGMAN
Presidente
FRANCISCO VIVANCO R.
SUSCRITOS
ALEJANDRO QUEJHEM
BARELO
JUANITA LÓPEZ SARAMENTO
Educa Moraña
ROQUE RIVAS
EDIBALDO MANDRIANO
Florencia Mendieta
Nora Oca, 312
Teléfono:
2243 274 242-2725 - 2475 277
Residencia: 2475 2725
Fax: 2475 2725
Código Postal: 170101
INTERNET:
www.INDUMAZ.com.ec
www.INDUMAZ.com.ec
Educa Moraña
Membros de la S.J.P.
Módulo de la A.L.E.P.
AÑO XXI No. 6342
www.Indumaz.com

General y Representante Legal de INDUMAZ DEL ECUADOR S.A., conforme lo acredita el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de INDUMAZ DEL ECUADOR S.A., celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil tres, cuya copia se acompaña como habilitante, autorizó al Gerente General señor Alvaro José López Gutiérrez, para que contera Poder General con representación legal a favor del señor Andrés Francisco Arango Azuero. TERCERA.- PODER: Con los

antecedentes expuestos, el compareciente Alvaro José López Gutiérrez, en la ciudad de Gerente General y Representante Legal de INDUMAZ DEL ECUADOR S.A., conforme lo prevé los Estatutos sociales de la Compañía, procede por medio del presente instrumento, a conferir poder general con representación legal, amplio y suficiente, a favor del ciudadano colombiano Andrés Francisco Arango Azuero, para que a nombre de INDUMAZ DEL ECUADOR S.A., ejerza individualmente, y por tiempo indeterminado la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía suscritora a las estipulaciones al Estatuto Social, especialmente las que constan para el representante legal de la Compañía. El Apoderado tendrá, por lo mismo, todas las atribuciones que para el Gerente General prevén los estatutos sociales de la Compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública que por su naturaleza es de cuantía indeterminada (hasta aquí la minuta que queda sujeta a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente la acepta en todas sus partes, la minuta sus está firmada por el doctor Diego Jaramillo Tardá, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número tres mil seiscientos noventa y cinco) Para la celebración de la p

dad de acto, de todo cuanto se leyó.
EXTRACTO DE DEMANDA.- Asunto: Aprobación de Poder General otorgado por la compañía INDUMAZ DEL ECUADOR S.A., representada por Alvaro José López Gutiérrez, a favor de ANDRÉS FRANCISCO ARANGO AZUERO, en la notaría ciudadana sujeta del causante Quito, Dr. Alfonso Fraije Zapata, el 19 de Diciembre del 2003. Causa: Indeterminada. Trámite: Especial.- Fecha de Interposición: 13 de enero del 2004. Defensor: Dr. Diego Jaramillo Tardá. Causa de Aprobación de Poder General No. 2004-0024 Dr. Edgar Naranjo. PROVISIONAL. JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 23 de Enero del 2004. Las 14:39.- Vistos: La solicitud anterior es clara, precisa y reúne los requisitos legales, en consecuencia publíquese en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, por una sola vez, hecho, presen los autos para dictar sentencia, previa la aprobación del PODER GENERAL, otorgado por la compañía denominada INDUMAZ DEL ECUADOR S.A., a favor del Sr. Andrés Francisco Arango, con los datos consignados. Téngase en cuenta la causal judicial designada. Notifíquese.- O DR. PATRICIO VILCA QUILIANO JUEZ. Lo que comunico para los fines de Ley.

FEB. 2004
DR. DANIEL MOREIRA MENDOZA
SECRETARIO
May un año
472032573 a.h.

mp Cuarto de este Co comparece el señor Alvaro José López Gutiérrez, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INDUMAZ DEL ECUADOR S.A., según consta del documento que se anexa como habilitante; el compareciente es colombiano, de estado civil casado, domiciliado en Cali- Colombia y de paso por esta ciudad de Quito; mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, a quien se acompaña copia de su identificación por mí, el Notario. En el objeto y resultado de esta escritura que a calorada procedo, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: Si se ha abonado en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de las que contiene el Poder General con Representación Legal consignado en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARTECIENTE: Comparezca al compareciente del presente poder general el señor Alvaro José López Gutiérrez, Gerente

PODER

PODER
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL
APROBACION DE PODER
Se hace conocer al público en general, para los fines de ley que se le a proceder a Aprobación el Poder General otorgado por INDUMAZ del Ecuador S.A., representada por Alvaro José López Gutiérrez al tenor de la escritura referida, extracto de la demanda, así como la providencia recaída y que se continuación sigue:

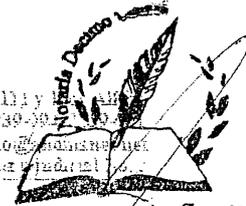
ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGA INDUMAZ DEL ECUADOR S.A. A FAVOR DE ANDRÉS FRANCISCO ARANGO AZUERO
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes ochavie de diciembre del dos mil tres, ante mí, doctor Alfonso Fraije Zapata, Notario Dec



ESTUDIO JURIDICO
JARAMILLO DAVILA & ASOCIADOS

DR. FABIAN JARAMILLO DAVILA (1975 - 1989)
DR. FABIAN JARAMILLO TERAN
DR. DIEGO JARAMILLO TERAN
Quito - Ecuador

Av. Los Shyris 237-111 y 112
tel/fax: (593) 2561-561 / 2330-303
e-mail: drjaramillo@comunicacion.net
estudiojudicial.com



Jr. Alfonso Freire Zapata
Quito, Ecuador

SEÑOR JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

ALVARO JOSE LOPEZ GUTIERREZ, Gerente General y Representante Legal de Incaimaf S.A. en el trámite especial de aprobación de poder general número 24-2004-EH que tengo presentado ante su judicatura, a Usted digo:

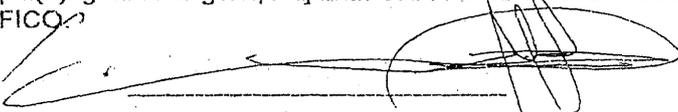
Con el presente escrito acompaño un ejemplar completo del periódico La Hora que se edita en esta ciudad de Quito, del 5 de febrero del año 2004 en el cual se encuentra publicado el extracto de poder general otorgado por mi representada a favor del Señor Andrés Francisco Arango Azuero y que se encuentra en la sección judicial de dicho periódico.

Por lo expresado y continuando con el trámite, respetuosamente solicito se sirva ordenar la inscripción de dicho poder en el Registro Mercantil de Quito

A ruego del peticionario y como su defensor debidamente autorizado

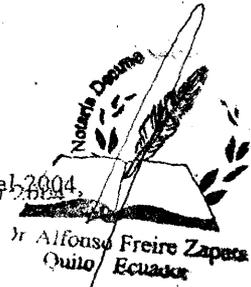

Dr. Diego Jaramillo Terán
Matrícula 3655-Pichincha

Presentado el día de hoy cinco de Febrero del dos mil cuatro, a las nueve horas con treinta minutos con 1 Copia(s) igual al original; Adjunta: UNA PUBLICACION DEL DIARIO LA HORA; LO CERTIFICO


DR. DANNY MOREIRA MENDOZA
SECRETARIO

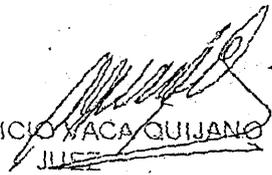


Se adjunta una publicación del diario LA HORA del día jueves 5 de Febrero del 2004.
Se adjunta una publicación del diario LA HORA del día jueves 5 de Febrero del 2004.
función 6948 LO CERTIFICO. Quito 5 de Febrero del 2004.




EL SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 06 de Febrero del 2004, las 09h55.-Agréguese al proceso la publicación y escrito presentados.-
Notifíquese.- /


DR. PATRICIO VACA QUIJANO
JUEZ

En QUITO, a seis de Febrero del dos mil cuatro, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la Providencia que antecede a LOPEZ GUTIERREZ ALVARO JOSE, en el casillero No. 3 del Dr. JARAMILLO TERAN DIEGO DR.; - Certifico. EL OFICIAL MAYOR



DR. DIEGO JARAMILLO TERAN
CARRERA DE ABOGADOS
QUITO - ECUADOR

TEL: 2254 1101



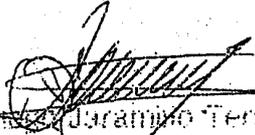
SEÑOR JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

ALVARO JOSE LOPEZ GUTIERREZ, Gerente General y Representante legal de la S.A. en el trámite especial de aprobación de poder general que tengo presentado ante su judicatura a Usted digo:

Mi escrito presentado el cinco de febrero del presente año, por el cual solicito un ejemplar completo del periódico La Hora con fecha de edición del día martes 23 de febrero del 2004 y en el cual aparezca publicado el extracto de poder general otorgado por el solicitante a favor del Señor Amador Francisco Arango Azuero

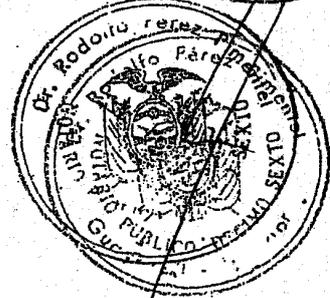
en tal virtud, una vez que ha transcurrido el plazo necesario desde la fecha de publicación, respetuosamente solicito se sirva aprobar el poder general y ordenar su inscripción en el Registro Mercantil de Quito. Adicionalmente, sirva proveer la forma de toda la diligencia legal para dicha inscripción.

A todo lo que el peticionario y como su defensor debidamente autorizado


Diego Jaramillo Teran
Matrícula 2655 Pichincha

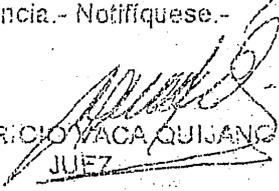
Presentado el día de hoy nueve de Marzo del dos mil cuatro, a las nueve horas con cuarenta y dos minutos con 1 Copia(s) igual al original. LO CERTIFICO

DR. DANNY MOREIRA MENDOZA
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 11 de Marzo del 2004, las 14h22.-Agréguese al proceso el escrito presentado.- En lo principal, pasen los autos para dictar sentencia.- Notifíquese.-




DR. PATRICIO YACA QUIJANO
JUEZ

En QUITO, a once de Marzo del dos mil cuatro, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la Providencia que antecede, a LOPEZ GUTIERREZ ALVARO JOSE, en el casillero No. 3 del Dr. JARAMILLO TERAN DIEGO DR.; - Certifico. EL OFICIAL MAYOR-



GUAYAQUIL - ECUADOR

El Ecuador ha sido es y será País Amazónico

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIDAD EXT. NO. 2603045-3

ANÚRES FRANCISCO ARANGO AZUERO
 CALI COLOMBIA
 09 ABRIL 1962
 QUITO 2008 M 608



Anures Arango
 FIRMA AUTÓGRAFA

COLOMBIANA V. 4333 I 222
 CASADO CON: ANA CAROLINA DURAN VELEZ
 SUPERIOR APOD. GRAL. INDUMAFZ SOD. ECUADOR S.
 INSTRUCTOR ARANGO BOVILLA
 MARIA HELENA AZUERO
 GUAYAQUIL 6 JULIO 2004
 GUAYAQUIL 6 JULIO 2016

RECIBO DE IDENTIDAD
 PV 0174979
 GYS

FRANCISCO Páez Zapata
 Jefe de Oficina



PULGAR DERECHO

Español en blanco





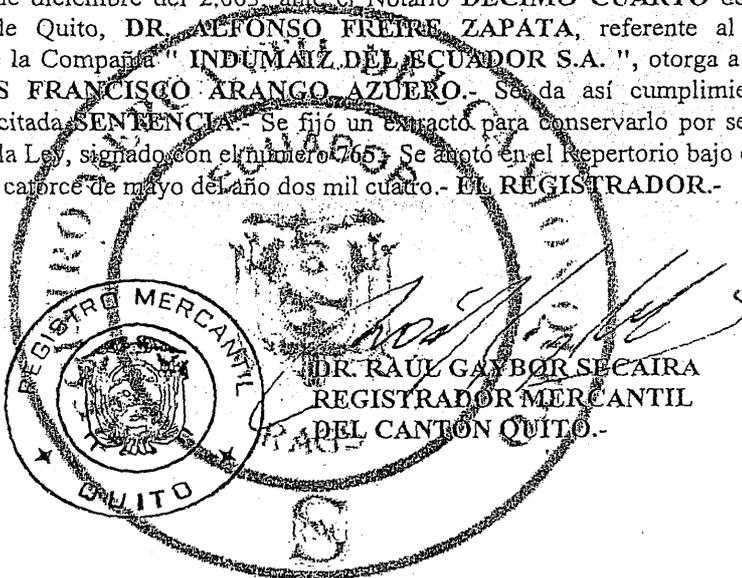
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la SENTENCIA del SR. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA de 23 de marzo del 2.004, bajo el número 1225 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1060 del Registro Mercantil de ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1504, Tomo 129.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública otorgada el 19 de diciembre del 2.003 ante el Notario DÉCIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA, referente al PODER GENERAL que la Compañía " INDUMAILZ DEL ECUADOR S.A. ", otorga a favor del Señor ANDRÉS FRANCISCO ARANGO AZUERO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada SENTENCIA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 765.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13000.- Quito, a catorce de mayo del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION EXT. ID: 2600453

ANDRES FRANCISCO ARANGO AZUERO

CALI COLOMBIA

09 ABRIL 1962

39 37100 86300 M

QUITO 2004 M. 2004



Andrés Arango
 TIPO DE CANCELACION

COLOMBIANA V. 4333 1 2225

CASADO CON: ANA CAROLINA DURAN VELEZ

SUPERIOR APOD. GRAL. INQUINATZ SUPER. ECUADOR S

NESTOR ARANGO BONILLA

MARIA HELENA AZUERO

GUAYAQUIL 6 JULIO 2004

GUAYAQUIL 6 JULIO 2016

REGISTRO DE CAPACIDAD

SECCION NO. 0174979

GUAYAQUIL - ECUADOR

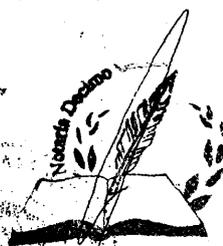
MARGARITA PEREZ ZAPATA



Espacio en blanco



Zapata



J. Alfonso Freire Zapata
Notario Público Ecuador

En Quito, hoy día jueves ocho de abril del dos mil cuatro, a las diez horas, notificué con el contenido de todo lo actuado que antecede, al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, dentro de su despacho y en su persona, quien impuesto de su contenido, firma -Certifico-

EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

EL SECRETARIO



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, referenciada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, D.O.Y. P.B. que la fotocopia precedente que consta de 11 fojas es exacta al documento que se tiene a la vista.
Guayaquil, 07 DIC 2004



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, referenciada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, D.O.Y. P.B. que la fotocopia precedente que consta de 11 fojas es exacta al documento que se tiene a la vista.
Guayaquil, 27-05-2004

Con esta fecha queda inscrita LA SUCESION del Señor JUEZ CUERPO de lo Civil de Pichincha de 22da. Marzo de 2004 bajo el N.º 1226 del MINISTERIO MERCANTIL, Tomo 435, se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la ley, signado con el número 1425 Quito, al 1 de MAY 2004 de



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



4
cuarto

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PUBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADO POR: INDUMAIZ DEL
ECUADOR S.A., A FAVOR DE: ANDRÉS FRANCISCO ARANGO AZUERO.
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL TRES.-

[Handwritten signature]

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

"De conformidad con el numeral 5
del artículo 18 de la Ley Notarial,
reformada por el Decreto Supremo
Número 2386, de Marzo 31 de 1978;
DOY FE que la fotocopia presente
que consta de (11) fojas es
exacta al documento que se me
exhibe.
Guayaquil, 28 DIC, 2006

QUITO

[Handwritten signature]
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



ESP

[Large handwritten signature]



Indumaiz del Ecuador S.A.

Affiliate of Corn Products International, Inc.
Av. Martha Bucaram, Km 6 1/2, Vía a Daule
Tel: (593) (4) 2254700 - 2254424
Fax: (593) (4) 2254483 - 2255127
C.P.O. Box 109-01 886417
Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, 19 de Abril de 2006

Señor:
ALVARO JOSE RICARDO LOPEZ GUTIERREZ
Ciudad:

De mi consideración:

Por medio de la presente me complace comunicarle que la Junta General y Ordinaria de Accionistas de **INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.**, reunida el día 9 de mayo de 2006, tuvo el goce de reelegir a usted como **Gerente General** de la compañía por un periodo estatutario de dos (2) años a contar desde su inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía, específicamente en su art. vigésimo quinto, y vigésimo octavo. La representación legal, judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce de manera individual el Gerente General conforme al art. vigésimo séptimo del Estatuto.

La compañía **INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Mercero del Cantón Quito, el 2 de abril de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 8 de mayo del mismo año, posteriormente realizó reforma de estatutos y cambio de domicilio a la ciudad de Guayaquil mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Decimoseptimo del Cantón Guayaquil, el 13 de septiembre de 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de marzo de 2001.

Atentamente,

Andrés Arango Azuero
Presidente ad-hoc de la Junta General

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía
Guayaquil, 19 de Abril de 2006

Dr. ALVARO JOSE RICARDO LOPEZ GUTIERREZ
Pasaporte No. 19181619
Nacionalidad Colombiana





NUMERO DE REPERTORIO: 49.158
FECHA DE REPERTORIO: 06/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:23

Dr. Alfonso Freire Zapata
Notario Ecuatoriano

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Octubre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INDEMAIZ DEL ECUADOR S.A., a favor de ALVARO JOSE RICARDO LOPEZ GUTIERREZ, a foja 107.886, Registro Mercantil numero 19.820.

ORDEN: 49.158

El presente documento es una copia certificada de la copia original que se encuentra en el expediente de la presente inscripción, el cual se encuentra en el expediente de la presente inscripción, el cual se encuentra en el expediente de la presente inscripción.



Por quita de

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

En la Compusa de la copia certificada que en UNA fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado
Quito, **02 ENE 2007**

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto



Indumaiz del Ecuador S.A.

Affiliate of Corn Products International, Inc
Av Martha Bucaram - Km 6 1/4 via a Daule
Tel: 593 (4) 2254700 Fax: 593 (4) 2254483 - 2255127
Guayaquil - Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy 04 de Diciembre de 2006 a las 14H00 y en el local social de la Compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A. situada en el kilómetro 6 1/2 lado oeste de la vía Guayaquil-Daule, comparece el Señor ANDRES ARANGO AZUERO en representación de la Compañía Corn Products International Inc., propietaria de setecientos veintiséis mil ciento sesenta y cinco acciones (726.165) acciones de cuatro centavos de dólar americanos (US\$ 0.04) cada una equivalente a un capital de veintinueve mil cuarenta y seis dólares americanos con sesenta centavos (US\$ 29.046,60); también el compareciente representa a la compañía Inversiones Latinoamericanas S.A. la misma que es propietaria de siete mil trescientas treinta y cinco (7.335) acciones de cuatro centavos de dólar americanos (US\$ 0.04) cada una equivalente a un capital de doscientos noventa y tres dólares americanos y cuarenta centavos (US\$ 293,40); la representación del compareciente se verifica mediante carta conforme lo prevé el Art. 211 de la Ley de Compañías; constituyéndose así la totalidad de los accionistas de la Compañía "INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A." y por lo mismo representan el ciento por ciento de su capital social. Se aclara que los inversionistas han realizado su inversión como extranjera directa. A pesar de no haber sido previamente convocados, los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas al amparo de la facultad que les concede el Art.238 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente de esta Junta, el Señor Andrés Arango Azuero en representación del accionista Corn Products International Inc., y actúa como Secretario el Gerente General Doctor Alvaro José López Gutiérrez conforme lo prevén los Estatutos Sociales en su artículo vigésimo cuarto. Los accionistas por unanimidad aprueban el siguiente orden del día para la sesión:

PRIMERO: Aumento de Capital, su forma de pago, suscripción. Cambio de Valor de Acciones

SEGUNDO: Reforma de Estatutos.

TERCERO: Autorización al Gerente General para la suscripción de la escritura de aumento de capital y emisión de nuevos libros y títulos de acciones.

PRIMERO.- Para resolver el primer punto del orden del día el Gerente General propone a la Junta General que se acuerde el aumento de capital social de la compañía para estar acorde con las políticas internas de la misma y las actuales necesidades del mercado; propuesta que es ampliamente discutida por los asistentes, quienes luego resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital social en la suma de seiscientos treinta y dos mil seiscientos sesenta dólares americanos (US\$ 632.660) valor éste del que Inversiones Latinoamericanas S.A. acepta suscribir en su calidad de inversionista extranjero directo la suma de seis dólares





Indumaíz del Ecuador S.A.

Affiliate of Corn Products International, Inc
Av Martha Bucaram - Km 6 ½ via a Daule
Tel: 593 (4) 2254700 Fax: 593 (4) 2254483 - 2255127
Guayaquil - Ecuador

americanos y sesenta centavos (US\$ 6,60); lo que sumado a su capital anterior da la cantidad de trescientos dólares americanos (US\$ 300) en el nuevo capital de la compañía, dividido en 7.500 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americanos cada una, procediendo a renunciar a su derecho de suscripción en el porcentaje sobrante que le corresponde; a su vez Corn Products International Inc. manifiesta su derecho de suscribir el porcentaje que renuncia el otro accionista así como el suyo propio; por lo que esa suscripción sería por seiscientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y tres dólares americanos con cuarenta centavos (US\$ 632.653,40) lo que sumado a su capital anterior da la cantidad de seiscientos sesenta y un mil setecientos dólares americanos (US\$ 661.700) dividido 16'524.500 acciones de cuatro centavos de dólar americanos, la propuesta es aceptada por unanimidad de votos de los comparecientes que representa el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía Indumaíz del Ecuador S.A. Por lo resuelto Inversiones Latinoamericanas S.A. y Corn Products International Inc., se comprometen a ingresar a la contabilidad de Indumaíz del Ecuador S.A. hasta el día 20 de Diciembre del presente año la totalidad de los valores que aceptan suscribir a fin de completar el aumento de capital resuelto en esta junta. La entrega del dinero en numerario se la realizará en la cuenta "APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES" de la cual se tomará para el aumento de capital acordado.

Siguiendo con el orden respectivo, se propone por la Gerencia General el cambio del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar americanos (US\$ 0.04) a diez dólares americanos (US\$ 10,00) cada una, propuesta que también es aceptada por esta Junta General por unanimidad; organismo que además aprueba el siguiente cuadro de integración y aumento de capital social de la compañía.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	No. DE ACCIONES
Corn Products International Inc.	US\$ 29.046,60	US\$ 632.653,40	US\$ 661.700	66.170
Inversiones Latinoamericanas S.A.	US\$ 293,40	US\$ 6,60	US\$ 300	30
TOTAL	US\$ 29.340	US\$ 632.660	US\$ 662.000	66200

SEGUNDO: A fin de tratar el siguiente punto del orden del día Gerencia General plantea que en virtud tanto del aumento de capital aprobado como del cambio del valor de las acciones se procede a reformar los estatutos sociales en el artículo siguiente:

ARTICULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL: El capital social suscrito y pagado de la Compañía es el de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE





Indumaíz del Ecuador S.A.

Affiliate of Corn Products International, Inc
Av Martha Bucaram - Km 6 ½ via a Daule
Tel: 593 (4) 2254700 Fax: 593 (4) 2254483 - 2255127
Guayaquil - Ecuador



NORTEAMERICA (US\$ 662.000,00), dividido en 66.200 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DÓLARES AMERICANOS (US\$ 10,00) cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y han sido pagadas por los accionistas en la forma que se precisa en la presente acta de junta general.

TERCERO: Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que solicita autorización a la junta general de accionistas para que él personalmente o uno de los apoderados de la compañía suscriban la escritura de aumento de capital en los términos señalados en esta acta así como para que una vez concluido el mencionado aumento de capital se proceda a autorizarle para emitir los nuevos títulos de acciones con sus respectivos talonarios así como también a abrir nuevos libros de acciones y accionistas tomando en cuenta el nuevo valor de las acciones que se ha aprobado en esta junta general, las autorizaciones solicitadas son aprobadas por esta junta general por unanimidad de votos.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente de la Junta dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las 17h00, el Presidente da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los accionistas asistentes y el Secretario que certifica.

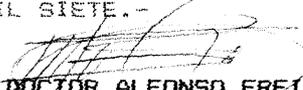
Andrés Francisco Arango Azuero
Corn Products International Inc.
Presidente de la Junta

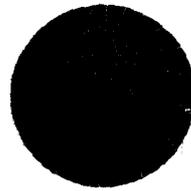
Dr. Álvaro J. López Gutierrez
Gerente General
Secretario de la Junta

Andrés Francisco Arango Azuero
Inversiones Latinoamericanas S.A.

"RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO, CAMBIO DE VALOR DE ACCIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.. OTORGADO POR: COMPAÑIA INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-




DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

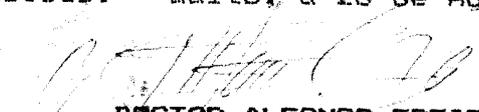




Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZON. - Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital Social Suscrito y Pagado, Cambio de Valor de Acciones y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Indumaiz del Ecuador S.A., de fecha 02 de Enero del año 2.007, la Resolución No.07-G-DIC-0005562, de fecha 23 de Agosto del año 2.007, dictada por el Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba: a) El Aumento del Capital Suscrito de la Compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., por SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en QUINCE MILLONES OCHOCIENTAS DIECISEIS MIL QUINIENTAS acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas; y, b) La Reforma del Estatuto de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 28 de Agosto del año 2.007.- El Notario.-


**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



RAZON. - Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital Social Suscrito y Pagado, Cambio de Valor de Acciones y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Indumaiz del Ecuador S.A., de fecha 02 de Enero del año 2.007, la Resolución No.07-G-DIC-0005562, de fecha 23 de Agosto del año 2.007, dictada por el Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba: a) El Aumento del Capital Suscrito de la Compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., por SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en QUINCE MILLONES OCHOCIENTAS DIECISEIS MIL QUINIENTAS acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas; y, b) La Reforma del Estatuto de la referida compañía, constante en este instrumento público. - Quito, a 28 de Agosto del año 2.007. - El Notario. -



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador





NOTARIAZON: Dando cumplimiento a lo resuelto por el Abogado Juan Trujillo
TERCERA

Espinel. Intendente de Compañías de Guayaquil. Superintendencia de
Compañía, en la Resolución Nro.07.G-Dic-0005562, de fecha veinte y tres
de Agosto del dos mil siete, en su artículo primero, de la aprobación de la
escritura de Aumento de Capital suscrito de la Compañía INDUMAIZ DEL
ECUADOR S.A., tome nota de este particular al margen de la escritura
matriz de Constitución de esta Compañía otorgada ante el suscrito
Notario el dos de Abril del año mil novecientos noventa y ocho.- Quito, a
treinta y uno de Agosto del año dos mil siete.-

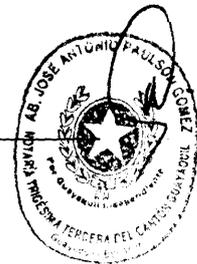
EL NOTARIO





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura # 2007-
PROTOCOLIZACION DE LA
COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNI-
VERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INDU-
MAIZ DEL ECUADOR S.A.,
CELEBRADA EL CUATRO
DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL SEIS Y DE LAS
COPIAS CERTIFICADAS
DE LAS CARTAS PODER
OTORGADAS POR LA
COMPAÑIA CORN PRO-
DUCTS INTERNATIONAL
INC., E INVERSIONES LA-
TINOAMERICANAS S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.





SEÑOR NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL.-
(Ab. José Antonio Paulson Gómez)

HUGO LARREA ARGUDO, abogado, en libre ejercicio de la profesión, a Usted muy respetuosamente me dirijo a Usted a fin de solicitar al tenor del artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial lo siguiente:

Se sirva protocolizar la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A. celebrada el 4 de Diciembre de 2006, y las cartas poder otorgadas por las compañías **CORN PRODUCTS INTERNATIONAL INC., e INVERSIONES LATINOAMERICANAS S.A.**

Atentamente,


HUGO LARREA ARGUDO
Abogado
Reg. 10.031 C.A. del Guayas



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2006.

En la ciudad de Guayaquil, a los 4 días del mes de Diciembre de 2006 a las 17h30 en el local social de la compañía **INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.** situada en el kilómetro 6½ lado oeste de la vía Guayaquil-Daule, se celebra la Junta General de Accionistas de la compañía, con la presencia de la totalidad de los accionistas: el señor **ANDRES ARANGO AZUERO** en representación de la Compañía **CORN PRODUCTS INTERNATIONAL INC.**, propietaria de setecientos veintiséis mil ciento sesenta y cinco acciones (726.165) acciones de cuatro centavos de dólar americanos (US\$ 0.04) equivalentes a un capital de veintinueve mil cuarenta y seis dólares americanos con sesenta centavos (US\$ 29,046.60); también el compareciente representa a la compañía INVERSIONES LATINOAMERICANAS S.A. la misma que es propietaria de siete mil trescientas treinta y cinco (7.335) acciones de cuatro centavos de dólar americanos (US\$ 0.04) equivalentes a un capital de doscientos noventa y tres dólares americanos con cuarenta centavos (US\$ 293.40); la representación del compareciente se verifica mediante carta conforme lo prevé el Art. 211 de la Ley de Compañías. Con los accionistas anteriormente mencionados está reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es la suma de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 29,340.00) dividido en setecientos treinta y tres mil quinientas (733.500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Actuará como Presidente de la Junta el señor Andrés Arango Azuero en representación del accionista Corn Products International Inc. y luego de constatar con vista al Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito de la compañía, por unanimidad toman la decisión de constituirse en Junta General de carácter Universal al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías, en virtud de lo cual el Presidente de la Junta declara instalada la sesión en la que actuará como Secretaria Ad-Hoc, Catherine Torres Ramírez. En la presente Junta se acuerda en forma unánime tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- Ampliación y Enmienda del Acta de la Junta General celebrada, transcrita y suscrita hoy 4 de Diciembre de 2006 que conoció, deliberó y resolvió lo siguiente: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de seiscientos treinta y dos mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 632,660.00), su forma de pago en numerario, su subsiguiente suscripción; el cambio de valor de las acciones de US\$ 0.04 a US\$ 10.00 cada una, y la consecuente reforma del Estatuto Social.

Luego de la aprobación precedente, la Junta General pasa a tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Compañía quien informa que en la transcripción de lo actuado en la Junta General de Accionistas celebrada hoy mismo 4 de Diciembre de 2006 en el PRIMER punto del orden del día se omitió hacer referencia expresa al número de acciones que cada accionista suscribía por concepto del aumento de capital, habiéndose establecido únicamente su valor en dólares americanos, y a su vez se incurrió en un error mecanográfico en la cifra total de acciones de propiedad de la compañía Corn Products International Inc. una vez suscrito el aumento de capital. Se resuelve unánimemente por los presentes subsanar lo anterior con la presente ampliación y enmienda al Acta de Junta General realizando únicamente el siguiente detalle de la suscripción de las nuevas acciones emitidas y participación total de cada uno de los accionistas en el capital de la compañía:



INVERSIONES LATINOAMERICANAS S.A. suscribió ciento sesenta y cinco (165) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a seis dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (US\$ 6,60). Lo cual sumado a su capital anterior da la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.00) en el nuevo capital de la compañía, dividido en siete mil quinientas (7.500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americanos cada una. Procedió a renunciar a su derecho de suscripción en el porcentaje sobrante que le corresponde;

CORN PRODUCTS INTERNATIONAL INC. suscribió las nuevas acciones que se emiten en proporción a su participación así como las que le correspondían al accionista, **Inversiones Latinoamericanas S.A.**, esto es en total quince millones ochocientos dieciséis mil trescientos treinta y cinco (15'816.335) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan seiscientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y tres dólares americanos con cuarenta centavos (US\$ 632,653.40) lo que sumado a su capital anterior da la cantidad de seiscientos sesenta y un mil setecientos dólares americanos (US\$ 661,700.00) divididos en dieciséis millones quinientas cuarenta y dos mil quinientas (16'542.500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una.

Una vez acordado por la unanimidad de los presentes la anterior ampliación y enmienda los intervinientes se ratifican unánimemente en el contenido de las demás estipulaciones del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 4 de Diciembre de 2006 que resolvió el aumento de capital suscrito y demás, y a lo establecido en la presente ampliatoria y enmienda, en todas sus partes. No habiendo otros temas que tratar, la Junta General resuelve unánimemente autorizar al Abogado Hugo Larrea Argudo para que proceda a la protocolización de la presente Acta para el perfeccionamiento de todo lo hoy decidido. Finalmente el Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por los concurrentes a la Junta General de Accionistas quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil seis a las 18h30. f) **Andrés Arango Azuero**, Presidente de la Sesión, f) **Catherine Torres Ramírez**, Secretaria Ad-Hoc de la Sesión; f) **Andrés Arango Azuero** en representación de **CORN PRODUCTS INTERNATIONAL INC**, Accionista f) **Andrés Arango Azuero** en representación de **INVERSIONES LATINOAMERICANAS S.A.**, Accionista

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA A LOS CUALES ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.
GUAYAQUIL 4 DE DICIEMBRE DE 2006.


Catherine Torres Ramírez
Secretaria Ad-Hoc de la Sesión





Corn Products International, Inc.
5 Westbrook Corporate Center
Westchester, IL 60154
Phone: (708) 551-2600
Fax: (708) 551-2700

Chicago, Deciembre 1 del 2006

Señor
ANDRÉS ARANGO
Presente



De nuestras consideraciones:

Yo, Robin A. Kornmeyer en mi calidad de Vice President and Controller de CORN PRODUCTS INTERNATIONAL, INC., ante Usted comparezco y le solicito:

Que se sirva intervenir en la Asamblea Extraordinaria General de Accionistas de la Compañía Indumaíz del Ecuador S.A., como representante de Corn Products International Inc.; la mencionada Asamblea Extraordinaria General de Accionistas se realizará el 4 de diciembre del 2006 y los puntos a tratarse serán los siguientes:

1. Aumento de Capital
2. Reforma de Estatutos Sociales.

Desde ya ratificamos y hacemos nuestras las decisiones que Usted tome a nuestro nombre en la mencionada Asamblea Extraordinaria General de Accionistas.

Atentamente,

CORN PRODUCTS INTERNATIONAL, INC.

[Signature]
Robin A. Kornmeyer, Vice President and Controller

LO CERTIFICO, ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO.

- 9 ABR 2007

GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



YOY FE: que la presente
otcedo en... forma con la Copia
que se me presentó.
Guayaquil, 19 JUL 2007

[Signature]
Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL



INVERSIONES LATINOAMERICANAS S.A.



Chicago, Diciembre 1 del 2006

Señor
ANDRÉS ARANGO
Presente

De nuestras consideraciones:

Yo, Robin A. Kornmeyer en mi calidad de Controller de INVERSIONES LATINOAMERICANAS S.A., ante Usted comparezco y le solicito:

Que se sirva intervenir en la Asamblea Extraordinaria General de Accionistas de la Compañía Indumaíz del Ecuador S.A., como representante de INVERSIONES LATINOAMERICANAS S.A.; la mencionada Asamblea Extraordinaria General de Accionistas se realizará el 4 de diciembre del 2006 y los puntos a tratarse serán los siguientes:

1. Aumento de Capital
2. Reforma de Estatutos Sociales.

Desde ya ratificamos y hacemos nuestras las decisiones que Usted tome a nuestro nombre en la mencionada Asamblea Extraordinaria General de Accionistas.

Atentamente,

INVERSIONES LATINOAMERICANAS S.A.

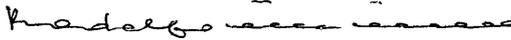

Robin A. Kornmeyer, Controller

LO CERTIFICO...ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO.

1-9 ABR 2007

GUAYAQUIL

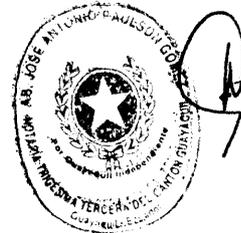




Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: que la fotocopia que
enteceda en... Ajoas, está con-
forma con la Copia Certificado
que se me presentó.
Guayaquil, 19 JUL 2007


Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL





1 LIZACION: A pedido del Abogado HUGO LARREA
2 ARGUDO, con registro profesional número diez mil
3 treinta y uno, y de conformidad con el numeral se-
4 gundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial, pro-
5 cedo a PROTOCOLIZAR en el Registro de Escrituras
6 Públicas a mi cargo, en seis fojas, DE LA COPIA
7 CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EX-
8 TRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
9 LA COMPAÑÍA INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., CE-
10 LEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO
11 DOS MIL SEIS Y DE LAS COPIAS CERTIFICADAS
12 DE LAS CARTAS PODER OTORGADAS POR LA
13 COMPAÑÍA CORN PRODUCTS INTERNATIONAL
14 INC., E INVERSIONES LATINOAMERICANAS S.A.---
15 Guayaquil, 19 de Julio del 2.007.

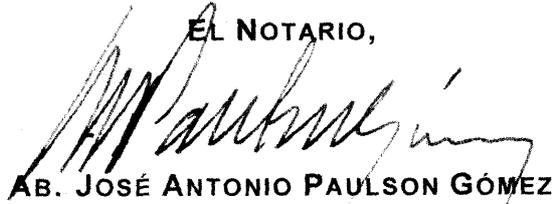
16
17 EL NOTARIO

18
19
20 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



1 colizó ante mi y en fe de ello confiero este CUARTO
2 TESTIMONIO que sello y firmo en seis fojas, en la
3 ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su proto-
4 colización.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

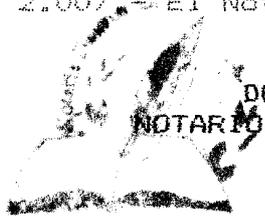




Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZON. - Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital Social Suscrito y Pagado, Cambio de Valor de Acciones y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Indumaiz del Ecuador S.A., de fecha 02 de Enero del año 2.007, la Protocolización de la Copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Indumaiz del Ecuador S.A., otorgada ante el Abogado José Antonio Paulson Gómez, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el 19 de Julio del año 2.007, mediante la cual se resolvió la Ampliación y Enmienda del Acta de la Junta de la referida compañía celebrada el 04 de Diciembre del 2.006, constante en este instrumento público. - Quito, a 09 de Agosto del año 2.007. - El Notario. -



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





NOTARIAZON: Dando cumplimiento a lo resuelto por el Abogado Juan Trujillo
TERCERA

Espinel. Intendente de Compañías de Guayaquil. Superintendencia de
Compañía, en la Resolución Nro.07.G-Dic-0005562, de fecha veinte y tres
de Agosto del dos mil siete, en su artículo primero, de la aprobación de la
escritura de Aumento de Capital suscrito de la Compañía INDUMAIZ DEL
ECUADOR S.A., tome nota de este particular al margen de la escritura
matriz de Constitución de esta Compañía otorgada ante el suscrito
Notario el dos de Abril del año mil novecientos noventa y ocho.- Quito, a
treinta y uno de Agosto del año dos mil siete.-

EL NOTARIO




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
MIRAFLORES - GUAYACAN





DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 07-G-DIC-0005562 dictada el 23 de Agosto del 2007, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Ab. Juan Trujillo Espinel, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de la Escritura de PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUMAIZ ECUADOR S.A., CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CARTAS DE PODER OTORGADAS POR LA COMPAÑÍA CORN PRODUCTS INTERNATIONAL INC., E INVERSIONES LATINOAMERICANAS S.A., autorizada por mí el 19 de Julio del 2007.- Guayaquil, siete de Septiembre del año dos mil siete.-

EL NOTARIO,

José Antonio Paulson Gómez
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





NUMERO DE REPERTORIO: 45.790
FECHA DE REPERTORIO: 13/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha doce de Noviembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0005562, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel**, el 23 de agosto del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.**, de fojas 130.761 a 130.810, Registro Mercantil número 23.295. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 45790



S

REVISADO POR:

RF



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA